

Oficio Número: FIDESUR 2050/SCT-CAMP/116/2024
San Francisco de Campeche, Campeche; 30 de octubre de 2024

LIC. ANSBERTO CORTÉS HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN SECTORIAL FIDUCIARIA
BANOBRAS, S. N. C.
Presente

Asunto: Certificación de Acuerdos de la Octagésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIDESUR.

En mi carácter de Secretaria del Comité Técnico del Fideicomiso 2050.- Para el Desarrollo Regional del Sur Sureste (FIDESUR) y con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Séptima, inciso D) del Contrato de Fideicomiso, por este conducto certifico que dicho Órgano Colegiado en su Octagésima Tercera Sesión Ordinaria de Comité Técnico, celebrada el 30 de octubre de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

Acuerdo 1.1 Los fideicomitentes acuerdan que la Octagésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIDESUR se realice de manera remota a través del uso de la plataforma digital Zoom, contando con el VoBo del Fiduciario.

Acuerdo 2.1 Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

Acuerdo 3.2 El Comité Técnico se da por enterado del informe fiduciario y agradece la Opinión del Evaluador del FIDESUR.

Acuerdo 3.3 De conformidad con lo establecido en la cláusula Octava, Incisos F) y H), del Contrato de Fideicomiso, el Comité Técnico se da por enterado del informe que rinde la Institución Fiduciaria, así como el Estado Financiero respecto de la situación del Fideicomiso al 30 de septiembre de 2024.

Acuerdo 4.1 El Comité Técnico se da por enterado de los avances y gestiones del fideicomiso durante 2024 con relación a cada una de las iniciativas de acción pública regional, la disposición de los documentos base para las misiones emblemáticas propuestas para la ENDIRSSE 2030, así como el avance de los proyectos aprobados.

Acuerdo 5.1 El Comité Técnico aprueba la propuesta del programa de trabajo y metas propuestas para el ejercicio 2025.

Acuerdo 6.1 Se aprueba la propuesta de presupuesto de gastos de operación de la Coordinación Ejecutiva para el ejercicio 2025 hasta por un monto de \$897,062.00 (Ochocientos noventa y siete mil sesenta y dos de pesos 00/100 M.N) conforme la siguiente estructura por partidas:



Propuesta de Presupuesto de Operación				
Equipo Coordinación Ejecutiva FIDESUR				
Concepto	Presupuesto Autorizado 2023	Presupuesto autorizado 2024	Propuesta Ene-May 2025	Incremento %
Honorarios Profesionales	\$2,625,730.00	\$2,056,765.00	\$791,062.00	-69.87%
Renta de Oficina	\$97,435.89	\$26,692.80	\$0.00	-100.00%
Renta HotDesk WeWork	\$30,000.00	\$15,000.00		
Renta bodega	\$67,435.89	\$11,692.80		
Telefonía + Internet	\$20,100.00	\$20,100.00	\$8,000.00	-60.20%
Electricidad	\$0.00	\$0.00		0.00%
Aseo y Mantenimiento	\$0.00	\$0.00		0.00%
Servicio de Alarma	\$0.00	\$0.00		0.00%
Mensajería	\$30,000.00	\$25,000.00	\$5,000.00	-83.33%
Papelería, computadora e Insumos	\$25,000.00	\$25,000.00		-100.00%
Copias Fotostáticas	\$10,000.00	\$10,000.00		-100.00%
Transportación	\$100,000.00	\$100,000.00	\$25,000.00	-75.00%
Viáticos	\$63,914.64	\$60,000.00	\$18,000.00	-71.84%
Gastos de Representación, reuniones regionales y soporte internet	\$90,000.00	\$90,000.00	\$30,000.00	-66.67%
Publicación de materiales Promocionales	\$0.00	\$0.00		NA
Prácticas y asesorías profesionales	\$30,000.00	\$50,000.00	\$20,000.00	-33.33%
Imprevistos	\$10,000.00	\$10,000.00		-100.00%
Subtotal Gastos Equipo Coord Ejecutiva	\$3,199,616.41	\$2,500,250.60	\$897,062.00	-71.96%

Honorarios Fiduciarios	\$523,433.37	\$546,580.45	\$239,171.46	-54.31%
Total Costos de Operación FIDESUR	\$3,723,049.78	\$3,046,831.05	\$1,136,233.46	-69.48%

Se autoriza cubrir los gastos de transportación y viáticos del equipo de la coordinación ejecutiva como parte del presupuesto de operación aprobado.

Acuerdo 7.1 Se ratifica al Ing. L. Guillermo Woo Gómez, como Coordinador Ejecutivo del FIDESUR, y se autoriza su contratación bajo el régimen de servicios profesionales por el periodo del 1° de enero al 31 de mayo de 2025, en apego a lo establecido en las cláusulas Novena y Décima del Contrato del Fideicomiso; los honorarios mensuales del C. L. Guillermo Woo Gómez serán de \$104,700.00 (Ciento cuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, los cuales serán cubiertos en pagos quincenales con cargo a los recursos estatales del FIDESUR.

Se instruye al Fiduciario, elaborar el contrato de Servicios Profesionales correspondiente, con efectos a partir del 1° de enero del 2025 hasta al 31 de mayo del mismo año, en donde se incluya una cláusula de vencimiento anticipado.

Acuerdo 7.2 Se autoriza la contratación del C. Irving Josué González Martínez, bajo el régimen de servicios profesionales, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de mayo de 2025, para desempeñar el cargo de Analista de Proyectos, más lo que le encomiende el Comité Técnico, en apego a lo establecido en las Cláusulas Novena y Décima del Contrato del FIDESUR. Los honorarios mensuales del C. Irving Josué González Martínez serán de \$31,690.00 (Treinta y un mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.) más IVA, los cuales serán cubiertos en pagos quincenales con cargo a los recursos estatales del FIDESUR.

Se instruye al Coordinador Ejecutivo suscribir el contrato de Servicios Profesionales con el personal de apoyo.

Acuerdo 7.3 Se autoriza el pago por cargas extraordinarias de trabajo con motivo del cierre de año 2024, al personal que integra la Coordinación Ejecutiva: al C. L. Guillermo Woo Gómez, por la cantidad de \$104,700.00 (Ciento cuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, y al C. Irving Josué González Martínez la cantidad de \$31,690.00 (Treinta y un mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.) más IVA:

Se instruye al Coordinador Ejecutivo presentar la solicitud de pago ante la fiduciaria para que dichos pagos sean aplicados en la primera quincena del mes de diciembre del 2024, adjuntando las facturas correspondientes.

Acuerdo 9.1 Se aprueba por unanimidad, se firma y rubrica el Acta de la LXXXII Sesión Ordinaria de Comité Técnico celebrada el día 26 de junio del 2024.

Acuerdo 10.1 Se acepta el informe de Aportaciones Fideicomitentes con corte al día 30 de septiembre de 2024.

Acuerdo 11.1 El Comité Técnico se da por enterado del informe de seguimiento de acuerdos.

Acuerdo 11.2 El Comité Técnico se da por enterado del informe de gestiones de la Coordinación Ejecutiva.

Acuerdo 11.3 El Comité Técnico se da por enterado del informe de avance en el ejercicio del presupuesto de operación de la Coordinación Ejecutiva para el ejercicio 2024.

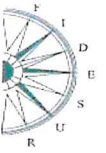
Acuerdo 11.3.1 Se aprueba la solicitud de ampliación del presupuesto en la partida de gastos de representación, difusión de eventos regionales y soporte de las transmisiones por internet por la cantidad de \$ 70,000 pesos.



Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur Sureste



C



Acuerdo 12.1 Se aprueba el siguiente calendario de sesiones ordinarias del Comité Técnico para el ejercicio 2025:

Sesión	Fecha
84va. Sesión ordinaria	30-Abril-2025

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Karla Dempwolff Vera
Dirección de Vinculación Interinstitucional
Secretaría de Desarrollo Económico del gobierno del estado de Campeche y
Secretaria del Comité Técnico del FIDESUR

Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur Sureste

Fideicomiso 2050 para el Desarrollo regional del Sur Sureste (FIDESUR)

Tel (55) 5543 6581 y (55) 5543 7693

e-mail: fidesur@sursureste.org.mx

c.c.p. Integrantes del Comité Técnico de FIDESUR.

c.c.p. Ing. MSc. Luis Guillermo Woo Gómez, Coordinador Ejecutivo del FIDESUR

